

¿Cómo consultar el estado del trámite y cómo iniciar reclamos o consultas vía web?

REGISTRO DE LA PROPIEDAD | MINISTERIO DE ECONOMÍA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Guía

de información útil del Registro de la Propiedad

¿Cómo consultar el estado del trámite y cómo iniciar reclamos o consultas vía web?

Si ya ingresaste documentación al Registro:

Estado del trámite:

Inicio de reclamos o Consultas:

Ingresá a la sección "Estado del trámite", con el número de ingreso.

¿Cómo funciona el formulario de CONSULTAS y RECLAMO?

Es un formulario web que está disponible en el botón de la página "CONSULTAS Y RECLAMOS"
Para consultas o generar algún reclamo debes ingresar al formulario de requerimiento Web, consignar el número de entrada y fecha de ingreso del documento y el email donde desees recibir la respuesta.

Si tu reclamo es por el retraso de una presentación que aún no tiene salida

Se realizará una petición de pronto despacho al sector correspondiente –que no genera número de reclamo-.

Si tu reclamo o consulta es por un documento que tiene salida

Se abre una ventana para que puedas redactar el motivo del Reclamo/Consulta y puedas adjuntar -en un único documento PDF- la documental en la que fundás tu pedido. En este caso recibirás una contestación automática que indica "se envió mail al sector consultoría y orientación registral" y en el plazo máximo de 48 horas recibirás al mail registrado (controlar spam) la contestación a tu consulta y, de corresponder, el número de reclamo generado.

Consultar el ESTADO de un reclamo

Desde la página del RPBA en la solapa "Estado de trámite" opción "Por Número de entrada y año" ingresas el número de presentación por el que se generó el reclamo (No el número de reclamo) y se indicará en la sección "Reclamos - Oficina de Reclamos" si el RECLAMO ESTÁ EN PROCESO O PROCESADO con su respuesta, de corresponder.